

26 de abril de 2024



## LA CGT NOS MANIFESTAMOS POR EL 1º DE MAYO EN MADRID

El próximo 1º de mayo, como todos los años, desde la CGT hacemos un llamamiento a toda la clase trabajadora para que acuda a la manifestación que tendrá el recorrido habitual entre Legazpi y la plaza del museo Reina Sofía. El horario de inicio de la manifestación es a las 11 de la mañana.

La CGT no podemos permanecer en silencio mientras perdemos poder adquisitivo, la vivienda se encarece sin límite, los alimentos de primera necesidad para mantener una dieta equilibrada son impagables, el Euribor hace imposible en muchos casos el pago de las hipotecas, los alquileres, liberalizados sin ningún control, la luz y los servicios básicos están por las nubes, llevando cada vez más personas a la pobreza y la indigencia.

En la CGT tenemos claro que las soluciones al elevado precio de los alimentos, la energía, el transporte, la vivienda o la asfixiante subida de las hipotecas no nos las van a proporcionar los políticos, sean del signo que sean. Si no hacemos nada, si no seguimos saliendo a las calles y nos quedamos de brazos cruzados, estaremos confiando nuestro futuro precisamente a esos políticos, empresarios y sindicatos mayoritarios que son los causantes de la miseria y las desigualdades que se vienen desarrollado a toda máquina durante los últimos años.

No nos engañemos. Sabemos que detrás de cada crisis hay una enorme estafa a la clase trabajadora para que “pagemos las de siempre”. Las únicas soluciones reales serán las que consiga la clase trabajadora en las calles. Os animamos por ello, a todos y a todas, a que participéis en la manifestación del 1de mayo.

“Por un reparto más justo de la riqueza y por unas condiciones de trabajo dignas para toda la clase trabajadora” Inundemos las calles.

**1º MAYO 2024**  
**MANIFESTACIÓN**  
Legazpi - Atocha 11h

**CONTRA LA PRECARIEDAD Y LA POBREZA**  
**ANARCOSINDICALISMO**

Concierto postmanifestación  
Plaza Reina Sofía

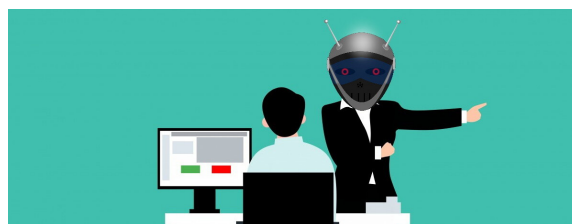
**boikot**

**PENADAS POR LA LEY**

CONVOCAN: festbac feyte CGT

# MONITORIZACIONES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En algunas campañas se ha comenzado a hacer las monitorizaciones con un programa de Inteligencia Artificial. Es un proyecto piloto que no sabemos el alcance que tendrá ni sus plazos de implantación en el resto de la empresa. Intelcia no ha sido muy transparente tampoco con el asunto. Además, a algunas personas de estas campañas se les negó la copia de sus monitorizaciones. Tuvimos que reclamar para que las recibieran, como el resto de compañeros y compañeras, y tampoco se nos explicó el motivo de esa primera denegación. Estaremos muy pendientes de este asunto al que nadie parece prestar atención. Al ritmo que avanza este tema, nos preocupa que haya muchos puestos de trabajo en juego, y no solo el de las personas monitorizadas: también el de quienes hasta ahora hacían las monitorizaciones. Por otra parte, y tras los últimos cambios que se han producido en algunos departamentos, si cuando llamáis por teléfono tenéis la sensación de hablar con autómatas o replicantes, podemos afirmar que no se debe a tecnología puntera ni a nada por el estilo. Es el viejo modelo Unísono de toda la vida.



## CGT DEMANDA A LA EMPRESA POR ACOJAR EL PERMISO POR INTERVENCIÓN SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISA REPOSO DOMICILIARIO

Todos y todas sabéis que la empresa comenzó hace meses a recortar el permiso por intervención quirúrgica sin hospitalización que precisa reposo domiciliario, acotándolo al tiempo que se reseñase en el justificante o en el informe entregado a turnos. Es decir, que si pone que el descanso debe ser de 24, 48 o 72 horas te concede solo ese tiempo estimado.

**Desde CGT, de nuevo en solitario, preparamos una demanda entendiendo que ni en convenio, estatuto, ley de familias o directivas europeas indica que se deba recortar el permiso.** Y si se habla de 5 días para el cuidado del familiar no pueden ser modificados bajo ningún concepto y menos que deba ser un asunto negociable.

**Entendemos que la empresa no puede aplicar de manera restrictiva el permiso retribuido para estos casos, ni limitar el derecho de las personas trabajadoras.** No existe norma legal o convencional alguna que vincule el disfrute del permiso a la duración del hecho causante. Es más, los cuidados de familiar no concluyen con su alta hospitalaria.

Y por tanto, la semana pasada que se celebró el acto de mediación en el SIMA manifestamos a los propios mediadores y a la empresa que esta práctica empresarial es ilegal, que no se sustenta jurídicamente y que **los 5 días de permiso retribuido en cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, como en el artículo 30 del Convenio Colectivo no pueden ser recortados.**

Como no cabía esperar de otra manera, la empresa indicó que la jurisprudencia le respalda y que de esta manera tratan de evitar abusos que puedan cometer los trabajadores y trabajadoras, argumento este último que, sorprendentemente, “compraron” también sindicatos presentes en la mediación como UGT, CCOO

o

CSIF...

**Por tanto, nos veremos nuevamente en los tribunales. La Audiencia Nacional resolverá.**

---

Un año más se abrió el plazo para que todos los afiliados/as que estéis interesadas en renovar o contratar un seguro que cubre las suspensiones de empleo y sueldo y la defensa penal, como consecuencia de las relaciones laborales. **Las coberturas de dicho seguro son las siguientes:** Defensa penal (con un límite de 4.500 €) y el subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo (con un límite de 1.800 €/mes y un máximo de 12 meses). Este seguro tiene un coste para los afiliados de aproximadamente 15 € anuales. Los interesados/as en contratarlo por primera vez deben enviar correo a antes del 1 de mayo a [afiliacionescgt@sindicatotransportesmadrid.org](mailto:afiliacionescgt@sindicatotransportesmadrid.org), indicando su nombre y apellidos, empresa, DNI y número de cuenta bancaria). Y su entrada en vigencia será desde primeros de mayo. **Quienes ya suscribisteis el seguro el pasado año y deseáis continuar no es necesario que hagáis nada (salvo modificaciones en el número de cuenta bancaria), ya que se renueva automáticamente.** Y si alguien desea darse de baja debe solicitarlo a la misma dirección de correo reseñada más arriba. No se tramitará el seguro a las personas que tengan cuotas pendientes con el sindicato.

---



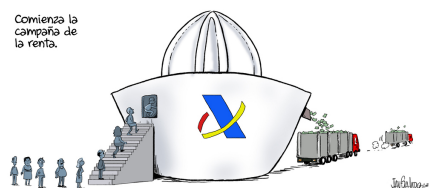
**Ya tenemos a disposición de todos los que estéis interesados/as el actual convenio colectivo de Contact Center en papel.** Aquellos/as que queráis tener un ejemplar para su lectura y consulta puede dirigirse a cualquier delegado de la sección de CGT tanto en el centro de Emilio Muñoz como en el de Julián Camarillo y os facilitaremos uno presencialmente.

---

Durante estas semanas atrás venimos negociando con la empresa que se elabore **el mejor protocolo posible contra el acoso moral, sexual y por razón de sexo e identidad de genero en el trabajo.** Estamos en mitad de una negociación que, esperamos, mejore considerablemente el implantado unilateralmente por la empresa hace años. Os iremos informando.

---

El pasado 3 de abril se abrió el plazo para efectuar la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio de 2023. Aunque por nuestro precario salario no estamos obligados a ello (al estar por debajo de los 22.000 € anuales) si es recomendable presentarla si nos van a devolver. **Y para información de todos/as los afiliados/as debéis reseñar la cuota sindical anual satisfecha durante el año pasado en la casilla 14, porque nos van a devolver entorno al 30%/40% de la misma.**



No es necesario adjuntar ningún certificado expedido por el sindicato, ya que Hacienda no lo exige. Aun así aquellas personas que quieran hacerlo (repetimos que no es necesario) puede dirigirse por correo a [afiliacionescgt@sindicatotransportesmadrid.org](mailto:afiliacionescgt@sindicatotransportesmadrid.org)

---

Hace ya dos meses la inspectora de trabajo nos dio la razón tras la denuncia presentada en solitario por CGT reclamando que los trabajadores y trabajadoras de la campaña de Carrefour subrogados de este mismo cliente tuviesen los 5 minutos de descanso de PVD por cada hora de trabajo, que la empresa les estaba denegando. Seguimos insistiendo en que esta es una medida que se debe aplicar para preservar la salud de las personas trabajadoras y no porque este incluida o no en un convenio. Y en la campaña nos consta que lo han aplicado de inmediato, como no podía ser de otra manera.

---





## EL ZASCA DEL MES... A QUIENES DICEN QUE LA GENTE ABUSA

Desde hace un tiempo, la empresa viene poniendo mil y un problemas a las personas que se ven obligadas a coger el permiso de 5 días reconocido en la nueva ley de familias. Cuando en el justificante pone que el familiar debe tener, por ejemplo, un “reposo de 48 horas”, **la empresa limita el permiso a dos días, siendo algo que no aparece en la ley por ninguna parte.** Desde CGT entendemos que la labor de cuidados que prevé la norma no acaba con el alta médica, por tanto,

**hemos iniciado en solitario los trámites para que este derecho sea reconocido sin limitaciones de ningún tipo.**

La desagradable sorpresa fue que, durante el acto de mediación previo al juicio, al que se personaron UGT, CCOO y CSIF, además de la empresa, tuvimos que escuchar razonamientos bastante antisindicales, y no fueron expresados precisamente por el abogado de Intelcia.

Cuando los sindicatos nos reunimos con los mediadores, **los representantes de UGT, CCOO y CSIF trataron de poner contra las cuerdas a nuestra abogada diciendo que la demanda que queríamos plantear no tenía sentido, llegando a afirmar incluso que “muchos trabajadores abusan de estos permisos”.** Eso sí, delante de la empresa dijeron con la boca muy pequeña que se sumaban a nuestra demanda. Estamos un poco hartas ya de que los firmantes del convenio y otros pseudosindicatos hagan siempre lo mismo: defender los intereses de la empresa en privado y que luego no duden en ponerse medallitas en público, sobre todo cuando es CGT quien mueve las cosas, mete las mediaciones y gana las demandas. De hecho, las veces que hemos perdido alguna sentencia en primera instancia, han salido inmediatamente en redes sociales a decir que eso nos pasa por irresponsables. Luego, cuando el Tribunal Supremo ha tumbado esa primera sentencia perdida, han publicado comunicados en los que se

ponían la medalla y ni siquiera eran tenían la honestidad de decir quien metió la demanda. Así de dura tienen la cara.

**Repetimos: no hay abuso cuando un familiar se pone enfermo. Es una desgracia, no un abuso.** No hay abuso aunque el médico haya puesto en el justificante que el paciente tiene que tener un reposo de 24, 48 horas o las que sean, porque la ley de familias no establece ninguna limitación y porque los cuidados no terminan con el alta médica.



## SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN INTELICIA

SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Calle Cañaveral 74 28029 Madrid

Móvil y whatsapp 653145782

madrid@cgtunisono.org/www.cgtunisono.org

### TELÉFONOS DE LOS DELEGADOS/AS DE CGT

Alicia 626492888 (mañana)

Bea 669717884 (mañana)

Fernando 619504094 (tarde)

Isra 699689729 (tarde)

Rosana 652877518 (tarde)

Ana 650643050 (mañana)

Cristian 697504622 (tarde)

Gema 656647040 (mañana)

Javi 656324903 (mañana)

Sara 616550216 (mañana)

Artemio 686536785 (tarde)

Dani 692563638 (mañana)

Inma 697247343 (mañana)

Julio 647393738 (mañana)

Tristana 685042351 (mañana)